



Reglamento Operaciones Especiales VSOA

Versión 1.0
23/04/2019



El presente documento reglamenta las operaciones especiales de VATSIM Argentina.

A -Generalidades

1 - Operaciones Especiales

1.0 La organización VASOA es representada en VATSIM por BOG a través del Vice Presidente de Aerolíneas Virtuales y Operaciones Especiales. En Argentina, estará representado por el Director de FIR (VATSUR10) y el Jefe de Operaciones VATSIM Argentina. Las normas particulares a las operaciones especiales se pueden encontrar en el sitio oficial de VATSIM en el apartado “VATSIM SPECIAL OPERATIONS POLICY”, lo cual no es taxativo, cada división, puede crear anexos para adaptar las operaciones a su División Operativa.

1.1 Se considerarán operaciones especiales a todas las actividades referidas al ámbito Militar, Paramilitar y civil de índole gubernamental. Se excluye de este grupo a los vuelos civiles convencionales como por ejemplo, Vuelos de Línea Aérea Comercial Civil o Vuelos Privados Civiles.

1.2 La organización virtual que desee formar parte de este grupo especial, debe estar correctamente inscripta, aprobada y certificada por el VPVSO. Se puede iniciar el trámite desde el siguiente link. <http://vasops.vatsim.net/>.

1.3 Para que un piloto pueda realizar operaciones especiales en el espacio Argentino debe estar inscripto en el sitio de la Organización Virtual que previamente fue certificada por VATSIM. El participante debe haber cumplido con el entrenamiento respectivo solicitado por su organización y estar aprobado para poder realizar cualquier actividad o evento de índole de Operaciones Especiales.

1.4 En todo momento tanto la organización como sus participantes estarán regulados por las reglamentaciones vigentes de VATSIM, VATSUR y VATSIM Argentina. Cualquier infracción ante la operación, puede ser resultado de suspensiones e incluso remoción tanto de la organización participante como del miembro en particular por parte del VPVSO, quién decidirá el castigo a incurrir.

1.5 Este documento debe servir como requerimiento escrito para reglamentar las operaciones y procedimientos para todas las organizaciones virtuales civiles, militares, paramilitares y cualquier otra organización gubernamental virtual que desee usar VATSIM para simular vuelos virtuales.

1.6 La política norma la actividad, no al avión. Los pilotos son libres de conectarse con cualquier aeronave en la red de VATSIM. Aunque, si tienes dudas o preguntas sobre que actividades están prohibidas, por favor consulte el presente documento y el documento oficial de VATSIM para las Operaciones especiales O siéntase libre de contactar a cualquier personal de VSOA, al V.P. de Operaciones Especiales VATSIM, al Jefe de FIR Argentina (VATSUR10) o al director de Operaciones Argentina.

A.2. Operaciones Autorizadas

2.0 Clasificación

- Operaciones Militares:
 - Entrenamiento con otras organizaciones VSO.
 - Simulación de Combate.
 - Re-abastecimiento de combustible en vuelo.

- Operaciones de Carga Militar (Carrier) utilizando aeronaves militares o su equivalentes a las civiles (Ej: 737-700/C-40, 747-200/VC-25, 757-200/C-32).
- Vuelo en rutas militares a bajo nivel.
- Vuelos con escolta.
- Ejecución de maniobras de ataque aéreo.
- Intercepción/lucha con otra aeronave.
- Tener acceso a espacios aéreos restringidos.
- Búsqueda y Salvamento (SAR).
- Misiones de tiempos de Paz
- Pruebas de Rango máximo de vuelo.
- Vuelos en Formación solo para simular operaciones militares o paramilitares.
- Operaciones Civiles Gubernamentales:
 - Extinción de incendios.
 - Cruz Roja.
 - Extinción de Incendios.
- Operaciones de Organizaciones Contratadas
 - Patrullas de Frontera.
 - Servicios de Emergencia.
- Cualquier otra operación no hostil.

A.3. Restricciones

3.0 A pesar de que VATSIM autoriza las operaciones de intercepción de aeronaves, todas ellas deben contar con una LOA (Carta de acuerdo), que debe incluir la firma de todas las partes incluido el control ATC. Una copia de la carta debe ser enviada a vapartners(at)vatsim.net para su aprobación final.

3.1 VATSIM no autoriza a Aerolíneas Civiles o Pilotos que no pertenezcan a una organización VSO a realizar las operaciones listadas anteriormente.

3.2 VATSIM autoriza a cualquier individuo a volar con un avión militar, siempre y cuando llene en el plan de vuelo, un aeródromo de salida y uno de llegada. A pesar de ello, ninguno de los privilegios mencionados anteriormente puede ser autorizados por ningún individuo que no sea legalmente miembro que sea Piloto de una organización VSO Certificada ni ningún piloto que no opere una VSO, ni que no este operando un Vuelo en Operación Especial.

3.3 Las aeronaves Militares no poseen prioridad frente a las Militares.

3.4 VATSIM no autoriza operaciones de ningún tipo que simulen eventos pasados/presentes reales como pérdidas de vidas/propiedades inmobiliarias u operaciones en áreas portuarias cubriendo objetivos políticos, sociales o religiosos. Apoyando a un país mutuamente o ayuda humanitaria, es aceptable. Ejemplo: ayuda en terremotos, erupción volcánica, cualquier otro desastre natural, etc.

3.5 El código de Regulaciones de VATSIM requiere que todos se conecten la red (aunque esté volando o controlando) Con su nombre completo (Ejemplo: "JohnSmith"). Se entiende que algunas organizaciones de operaciones especiales y militares brindan apodos individuales o nombres como "A" (Alpha) a sus pilotos, sin embargo, los pilotos se deben logear con sus nombres completos SOLAMENTE. Como en el ejemplo brindado, donde el nombre es "John Smith."

3.6 Dentro del espacio Argentino no están autorizadas tareas especiales relativas a actividades ESPACIALES (Ejemplo: NASA).

A.4. Division Argentina ATC

4.0 La división debe intentar introducir y adaptar el espacio aéreo a los pilotos militares lo más que sea posible. Para hacerlo, se pueden hacer eventos especiales e invitarlos, crear eventos en sectores restringidos solo para ellos, etc.

4.1 La división, además debe entrenar a los controladores en el uso de áreas restringidas, rutas militares, re-abastecimiento de combustible en vuelo, etc. Los controladores en bases militares serían un buen agregado para las actividades y eventos de pilotos en la red.

4.2 La totalidad de las emergencias tendrán prioridad por parte del controlador de turno, quien deberá gestionar el espacio aéreo Argentino. Se dictarán las instrucciones necesarias al piloto para asegurar una llegada segura a tierra y para ordenar al resto de tránsitos que se encuentren en su zona de control.

B. Privilegios - SUA

1.0 Las organizaciones que son parte de VSOA y las subcategorías como Militares, Paramilitares o Agencias Gubernamentales Civiles y contratadas son las únicas que pueden ser seleccionadas para el uso de espacios aéreos especiales (SPECIAL USE AIRSPACE - SUA) designado en la red de VATSIM

1.1 El uso de los SUA es un privilegio, no un derecho, y puede ser suspendido y/o revocado en cualquier momento por el VPSOA. El uso de un espacio aéreo especial es la designación de un espacio aéreo en el cual ciertas actividades van a quedar confinadas, o donde las limitaciones deben ser impuestas en la operación de las aeronaves que son parte de esa actividad.

1.2 Todos los tránsitos operando en la SUA son responsables de la separación con los tránsitos participantes y no participantes. Bajo ninguna circunstancia los aviones que estén usando la SUA deben ser considerados como prioridad ante otra aeronave que esté utilizando la red.

1.3 Cualquier evento a realizar, por fuera de lo publicado, dentro de la SUA, debe ser autorizado inicialmente por el Jefe de FIR, quien deberá solicitar autorización final al VPSOA tal como lo establece el reglamento.

C. Porta aviones

1.0 Los aspirantes a la utilización de barcos porta aviones deben aplicar y ser autorizados como organizaciones de operaciones especiales virtuales.

1.1 Para poder operar dentro del espacio marítimo Argentino, deben presentar una LOA y mantener actualizada la posición en Longitud y Latitud. La aproximación corresponderá 10.000 pies MSL y 70-100NM centrado en la embarcación.

1.2 Salvo alguna autorización especial, no se podrán operar mas de tres porta aviones al mismo tiempo dentro del espacio Argentino.

© Vatsim Argentina

Miembro de VATSUR VATSUR